

---

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN  
AJENO**

**LOTE II (Medicina del trabajo)**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta,

- 1- Los pliegos de condiciones generales para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, así como las ofertas presentadas a la licitación.
- 2- El acta de la mesa de contratación de fecha 25 de noviembre de 2022, en la que se propone la adjudicación del LOTE II a favor de la empresa a la empresa CUALTIS S.L.U por un importe 1854,00 €/anuales IVA a parte.

**ACUERDA**

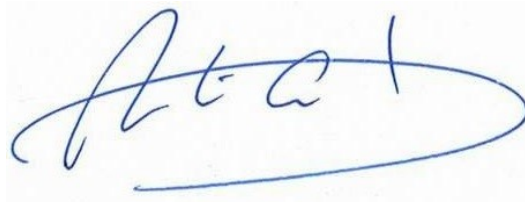
**Primero:** Adjudicar el contrato para servicio de prevención ajena (Lote II) a la empresa CUALTIS S.L.U por un importe de 1854,00 €/anuales IVA a parte.

**Segundo:** Habilitar al Presidente del Consejo de Administración para que lleve a efecto lo acordado en este documento y formalice el correspondiente contrato.

Todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas y administrativas que rigen la licitación.

Logroño a 15 de diciembre de 2022

El Presidente del Consejo de Administración



Rubén Antoñanzas Blanco